

CONTESTACION DEMANDA EJECUTIVA RAD. 2023-00767-00 JHON PEREZ CAMPO

Alicia Navarro <alicianavarroy@gmail.com>

Mié 17/04/2024 11:08

Para: Juzgado 01 Laboral Pequeñas Causas - Magdalena - Santa Marta <j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Montoya Morales Vladimir (DIR DE ESTRATEGIA Y GESTION DE DEUDA) <vmontoya@porvenir.com.co>; johnperezcampo4@gmail.com <johnperezcampo4@gmail.com>; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>; itorrente@porvenir.com.co <itorrente@porvenir.com.co>

 5 archivos adjuntos (9 MB)

Reportes_pagos_y_Novedades.rar; Liquidacion_Contratos_y_Pago_Prestaciones_Sociales.pdf;
Oficios_Solicitud_Depuración_Cartera_y_Respuesta.pdf; Correos_Solicitudes_Depuracion_Cartera[1].pdf;
Contestación_Demanda_Ejecutiva_Rad. 2023-00767-00_Jhon_Perez_Campo.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de alicianavarroy@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Señores

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

E. S. D.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito descorrer el traslado de la demanda de la referencia, a la cual se anexan las pruebas documentales soportes.

ALICIA ESTHER NAVARRO YEPES

Apoderada Demandado



Santa Marta, 17 de abril de 2024

Señores
**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE**
E. S. D.

RADICADO	47-001-41-05-001-2023-00767-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO	SERVICIOS GENERALES JPC S.A.S.
ASUNTO:	CONTESTACION DE DEMANDA

ALICIA NAVARRO YEPES, abogada en ejercicio, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 36'549.460 y T.P. No. 53.851 del C.S. de la J., con domicilio en Santa Marta y correo para notificaciones alicianavarroy@gmail.com registrado ante el C.S. de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada judicial de la Sociedad SERVICIOS GENERALES JPC S.A.S., representada legalmente por el señor Jhon Jader Pérez Campo, también mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 7'601.955, domiciliado y residente en Santa Marta, según poder que se adjunta, por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda formulada ante usted por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVERNIR S.A. - PORVENIR S.A., de la siguiente manera:

I. SOBRE LOS HECHOS

1. Es cierto en cuanto a la constitución del Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., conforme a los documentos anexos.

NO es cierto que existan deudas a cargo de mi mandante respecto de los trabajadores enlistados, por cuanto sus contratos de trabajo terminaron y así le fue notificado a la ejecutante, la cual OMITIO desvincularlos del Fondo oportunamente, continuando con la facturación mensual de aportes a pensión:

Item	Cédula	Nombre	Periodo Cobrado	Fecha Desvinculación
01	1001878135	LUIS EDGARDO CALERO YEPES	202301,202303,202309	20 marzo 2023
02	1004350336	YEINER JESUS OLIVAS NUÑEZ	202210 a 202309	30 sept 2022
03	1004356981	JESUS DANIEL PEREZ CALVO	220301, 2023 a 202308	01 marzo 2023



Alicia Esther Navarro Yepes
A B O G A D A

04	1004367580	JHON JADER PEREZ SERPA	202301, 202303 a 202309	01 marzo 2023
05	1004371742	HANDER JOSE CASTRO GOMEZ	202210 a 202309	30 sept 2022
06	1007744298	DIEGO ARMANDO PEREZ CALVO	202301	Mayo 2023
07	1082942247	FABIAN ANDRES CARDONA PRIETO	202210 a 202309	12 oct 2022
08	1082999341	HENRY HENAO VALENCIA	202210 a 202309	30 sept 2022
09	1083030355	YICELL LAIRETH CAMPO CAMARGO	202210 a 202309	30 sept 2022
10	1126252518	JONNAIKEL DE JESUS MERCHAN HERNANDEZ	202212 a 202304	01 sept 2022
11	1193127536	RAFAEL ALFONSO ORTEGA APARICIO	202301, 202303 a 202309	01 marzo 2023
12	12627728	AURELIO MANUEL DE LA HOZ PORTO	202210 a 202211	30 sept 2022
13	72157424	RAUL ANTONIO HENRIQUEZ ALMARALES	202301	Julio 2023
14	85461237	MAIRO ALBERTO LLANOS RAMIREZ	202204 a 202205	12 oct 2022

Dicha desvinculación consta en oficios de reclamación de mi representada, acogidos por la ejecutante mediante respuesta que anexamos al presente escrito, identificada como Rad. Porvenir 0104782018833300 enviada a mi mandante, en la cual responden:

"En atención a su solicitud, mediante la cual solicita aplicar novedades de retiro, nos permitimos informar que se procedió a aplicar la novedad en nuestro sistema de acuerdo con la información suministrada" (Resalte y cursiva fuera de texto)

Asimismo, consta en los documentos soportes de desvinculación enviados e informes de las distintas plataformas (aportes en línea y SIMPLE) que los citados señores se encuentran desvinculados desde fechas anteriores a las del cobro que pretenden ejecutar.

A los reportes de novedades y a las solicitudes de depuración de cartera enviados por mi mandante se anexaron los soportes de liquidación de prestaciones sociales, base para la desvinculación de los ex trabajadores.

- 2. NO ES CIERTO que los ex trabajadores arriba relacionados, se encuentren vinculados al Fondo de Pensiones PORVNIR S.A., tal como se demuestra con los documentos que se anexan al presente escrito.
- 3. NO ES CIERTO. La ejecutada cumplió con las obligaciones contenidas en el artículo 22 de la Ley 100 de 1993, en cuanto canceló los aportes correspondientes a sus empleados, y asimismo cumplió con su obligación de reportar las novedades de retiro oportunamente; siendo Porvenir quien



Alicia Esther Navarro Yepes

ABOGADA

no cumplió con su obligación de desvincular oportunamente a los trabajadores retirados y cuya liquidación de prestaciones sociales fue aportada al Fondo Porvenir, incurriendo en una OMISION en perjuicio de mi poderdante. NO ES CIERTO por tanto que la ejecutada se encuentre en mora de cancelar las obligaciones que aporta como base de título ejecutivo.

4. NO ES CIERTO. El riesgo que anuncia la ejecutante es irreal, en la medida en que para la presente demanda liquida obligaciones inexistentes, como consecuencia de su propia falta de diligencia. Así se demuestra con el oficio de respuesta a que nos referimos en la respuesta al hecho No. 1, mediante la cual comunica a mi representado que **"se procedió a aplicar la novedad en nuestro sistema de acuerdo con la información suministrada"**, para lo cual se anexa dicho documento.
5. ES CIERTO que la ejecutante adelantó gestiones tendientes al recaudo de las obligaciones base de su demanda; a las cuales mi representado respondió requiriendo para que Porvenir procediera a aplicar las novedades, lo cual hizo, según se lee en el oficio antes mencionado, pero continúa cobrando obligaciones inexistentes a través de la presente demandada, producto de su negligencia en desvincular a los extrabajadores reportados en las novedades a que nos hemos venido refiriendo.
6. NO ES CIERTO lo señalado por la ejecutada, y para ello nos remitimos a las respuestas anteriores.
7. No es un hecho y no me consta. Es una aseveración que debe probar la ejecutante.
8. ES CIERTO que la demandante constituyó apoderado para adelantar la presente ejecución.

II. SOBRE LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones, enunciadas en los puntos 1 a 3, por cuanto la demandante SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. pretende recaudar una obligación inexistente, en cuanto resulta probado que los extrabajadores vinculados a ese fondo de pensiones fueron retirados de manera oportuna y mediante el mecanismo de los reportes de novedades que indica el numeral 3 del artículo 161 de la Ley 100 de 1993.

EXCEPCIONES

El artículo 69 del Código Procesal del Trabajo señala: "La contestación de la demanda contendrá: ... 6. Las excepciones que pretenda hacer valer, debidamente fundamentada..."



Alicia Esther Navarro Yepes
A B O G A D A

En ese orden de ideas, se propone la siguiente excepción de fondo o de mérito:

1.- COBRO DE LO NO DEBIDO:

En cuanto al cobro de lo no debido, esta se predica, cuando el acreedor acudiendo al cobro coercitivo pretende el pago de un deber que realmente no corresponde, o, frente al cual el deudor antes de presentar la demanda ha efectuado pagos y éstos no son tenidos en cuenta por el acreedor al plantear la pretensión en el libelo genitor, o como en el presente caso, cuando NO SE ESTRUCTURA LA OBLIGACION, situación que tienen sustento en las pruebas que se aportan al presente escrito.

La actora pretende el pago de una suma de dinero que en ningún momento la empresa SERVICIOS GENERALES JPC SAS le debe. Así se señaló en cada hecho de la demanda, y en especial en el Hecho No. 1, en cuya respuesta se hace mención de los documentos radicados por mi poderdante en los que consta que la ejecutada reportó las novedades en tiempo, de tal forma que es una causa atribuible a la ejecutada una causación irreal debido a que no actualizó la información de manera oportuna, tal como se puede corroborar en los oficios enviados por mi poderdante, al cual Porvenir le da respuesta según Radicado 0104782018833300 luego de varios requerimientos que le hiciera mi representada, donde se advierte que en la realidad no actualizaron ni depuraron su base de datos.

El cobro de más de \$22'000.000 resulta un cobro injustificado por cuanto se configuró a partir de la OMISION en que incurrió la propia ejecutante al continuar incrementando las cotizaciones de personal liquidado, retirado y desvinculado del sistema de seguridad social, y para el caso concreto fueron retirados de Porvenir.

El Artículo 1494 del Código Civil Colombiano consagra: "Las obligaciones nacen, ya del concurso real de las voluntades de dos o más personas, como en los contratos o convenciones; ya de un hecho voluntario de la persona que se obliga, como en la aceptación de una herencia o legado y en todos los cuasicontratos; ya, a consecuencia de un hecho que ha inferido injuria o daño a otra persona, como en los delitos; ya por disposición de la ley, como entre los padres y los hijos de familia".

2. PAGO DE LAS OBLIGACIONES:

Mi poderdante cumplió con el pago de las obligaciones causadas con ocasión de la afiliación de sus trabajadores, hasta el momento de su retiro, por tanto, se encuentra al día en los pagos que se hubieren originado por concepto de aportes a la seguridad social en pensión.



Alicia Esther Navarro Yepes
A B O G A D A

1.- INNOMINADAS:

Solicito al señor Juez, se sirva declarar probadas aquellas que resulten de la verificación de las pruebas obrantes en el expediente.

PETICIONES

Me permito solicitar de manera respetuosa se declaren probadas las Excepciones de mérito propuestas de **COBRO DE LO NO DEBIDO y PAGO DE LA OBLIGACION**. En consecuencia, se nieguen todas y cada una de las pretensiones de la demanda.

PRUEBAS

PRUEBAS APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE: Documentales: respetuosamente le solicito al señor Juez, que los documentos aportados a la demanda, sean valorados conforme al artículo 246 del Código de General del Proceso.

PRUEBAS APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANDA:

Me permito adjuntar los siguientes documentos:

1. Liquidación contratos de trabajo y Prestaciones Sociales
2. Reportes de pago y novedades
3. Pagos cotizaciones
4. Oficios solicitud de depuración cartera y respuesta de PORVENIR donde comunica la aplicación de las novedades del personal.
5. Pantallazos de correos solicitudes depuración cartera

ANEXOS

Me permito anexar poder para actuar y los documentos relacionados como pruebas.

NOTIFICACIONES

1. La suscrita apoderada las recibe en la Secretaría del Despacho, en el correo electrónico alicianavarroy@gmail.com o en la Cra. 13 No. 29B-15 de esta ciudad.
2. Mi representada las recibe en la Calle 5 No. 15 50 Barrio La Magdalena - Gaira magdalena -Santa Marta. Correo electrónico johnperezcampo4@gmail.com



Alicia Esther Navarro Yepes
A B O G A D A

3. La demandante la recibe en la dirección registrada en la demanda, así:

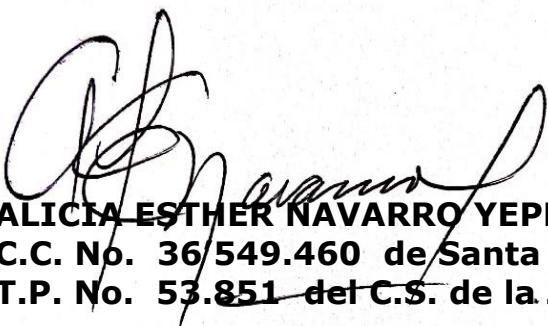
Cr 13 # 26 A – 56 Municipio: Bogotá D.C. - Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co Teléfono para notificación 1: 7434441; o en la Calle 75 N° 53 – 27 de la ciudad Barranquilla - Atlántico, teléfono 3851388 Extensión: 77024, email: itorrente@porvenir.com.co .

4. Al Apoderado Demandante, tal como indica en la demanda:

En la Secretaría del Despacho o en la Cra 43 A No. 1 Sur 220 de Medellín, Antioquia e mail vmontoya@porvenir.com.co notificacionesjudiciales@porvenir.com.co Celular 3015537715, Teléfono Oficina (6044) 6042821 Ext 76104.

Del Señor Juez,

Con todo respeto,



ALICIA ESTHER NAVARRO YEPES
C.C. No. 36/549.460 de Santa Marta
T.P. No. 53.851 del C.S. de la J.

Se envía copia a los correos electrónicos anunciados en el aparte de Notificaciones



Alicia Esther Navarro Yepes
ABOGADA

Señores
**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
SANTA MARTA, D.T.C.H.**
E. S. D.

**REF: PROCESO RADICADO 47-001-41-05-001-2023-00767-00 SEGUIDO POR
PORVENIR S.A. EN CONTRA DE SERVICIOS GENERALES JPC S.A.S.**

JHON JADER PEREZ CAMPO, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía No. 7'601.955, mayor de edad, domiciliado en Santa Marta, obrando en nombre y representación de **SERVICIOS GENERALES JPC S.A.S.**, por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero PODER especial, amplio y suficiente a la Doctora **ALICIA ESTHER NAVARRO YEPES**, abogada inscrita y en ejercicio, con dirección para notificaciones alicianavarroy@gmail.com, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía No.36'549.460, expedida en Santa Marta, Magdalena, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 53.851 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente mis intereses dentro del proceso arriba identificado hasta su culminación.

Mi apoderada cuenta con amplias facultades para el ejercicio del presente mandato, en especial para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, presentar recursos, peticiones y en general para ejercer lo necesario para la defensa de mis intereses.

Solicito reconocer personería jurídica a la Doctora Navarro Yepes para actuar, en los términos y para los fines del poder conferido.

Atentamente,

JHON PEREZ =
JHON JADER PEREZ CAMPO
C.C. 7'601.955

ACEPTO EL PRESENTE PODER:

ALICIA ESTHER NAVARRO YEPES
C.C. No. 36'549.460 de Santa Marta
T.P. No. 53.851 del C.S. de la J.

Correo electrónico: alicianavarroy@gmail.com



**NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE
SANTA MARTA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**

En Santa Marta, 2024-04-11 11:25:34

El presente documento fue presentado personalmente
por quien dijo llamarse:

PEREZ CAMPO JOHN JADER

Quien se identificó con C.C.7601955

y manifestó que la firma en el anterior documento es
suya. Ingrese a www.traductura.com.co para verificar
este documento.

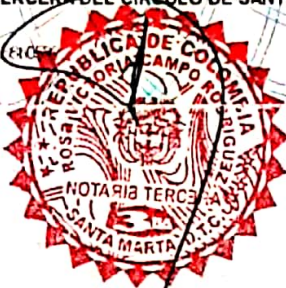


Cod. nfm61



ROSA VICTORIA CAMPO RODRIGUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA

Electrónico: 10.04.2024 11:25:34



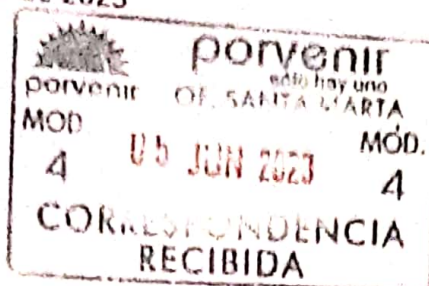
Santa Marta, 30 de Mayo de 2023

Radicado - Porvenir S.A.



0104782018833300

señores
PORVENIR
Santa Marta



Asunto: SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN AFILIACIÓN EMPLEADOS DEPENDIENTES

Por medio del presente y con el debido respeto, me permito responder a su comunicado de estado de cartera en mora: Por lo anterior notifico que varios de los empleados detallado en dicho reporte de cartera, se encuentran desvinculados de la empresa SERVICIOS GENERALES JPC S.A.S. identificada con nit:901544543_0, desde hace varios periodos, como se detalla a continuación.

EMPLEADO	CEDULA	FONDO AFP	FECHA DE RETIRO
JADER MONSALVO LEIVA	1083456604	PORVENIR	28/02/2022
JORGE ROJAS GARCIA	1004350995	PORVENIR	28/02/2022
LEONEL FERNANDEZ CABALLERO	1082925734	PORVENIR	28/02/2022
BRAYAN PENA CESPEDES	1004373456	PORVENIR	30/03/2022
GUALBERTO RAMIREZ POLO	12561800	PORVENIR	30/03/2022
MIGUEL URREUTA CRISTOFER	1004374224	PORVENIR	30/03/2022
HUGO BARANDICA PONCE	1082989498	PORVENIR	24/03/2022
JOSE HINCAPIE MANJARRES	1004369622	PORVENIR	30/03/2022
LUIS ENRIQUE CANTILLO VIZCAINO	1083046069	PORVENIR	24/03/2022
AURELIO MANUEL DE LA HOZ PORTO	12627728	PORVENIR	30/09/2022
ALEX JAVIER MONTES VEGA	1083021807	PORVENIR	6/08/2022
JONNAIKEL MERCHAN HERNANDEZ	1126252518	PORVENIR	01/09/2022
NICOLAS DIONISIO ARRIETA CERVANTES	1047449409	PORVENIR	01/09/2022
LEONARDO FABIO ALVAREZ ACOSTA	1082402368	PORVENIR	01/09/2022
GUILLERMO ANTONIO FUENTES COTES	1082851748	PORVENIR	18/08/2022
MAIRO ALBERTO LLANOS RAMIREZ	85461237	PORVENIR	12/10/2022
YEINER JESUS OLIVAS NUNEZ	1004350336	PORVENIR	30/09/2022
HANDER JOSE CASTRO GOMEZ	1004371742	PORVENIR	30/09/2022
ANGEL CIRO URDANETA GIL	20203236	PORVENIR	30/09/2022
FABIAN ANDRES CARDONA PRIETO	1082942247	PORVENIR	12/10/2022
YICELL LAIRETH CAMPO CAMARGO	1083030355	PORVENIR	30/09/2022
JOHN PEREZ SERPA	1004367580	PORVENIR	01/03/2023
DIAN MANJAREZ BORJA	85469839	PORVENIR	30/03/2022
JAVINSON HERRERA SERPA	1129804014	PORVENIR	30/03/2022

HANDER CASTRO GOMEZ
LUIS EDGARDO CALERO YEPES
JESUS DANIEL PEREZ CALVO
RAFAEL ALFONSO ORTEGA APARICIO
JADER MONSALVO LEIVA

1004371742	PORVENIR	30/03/2022
1001878135	PORVENIR	30/03/2022
1004356981	PORVENIR	05/03/2022
1193127536	PORVENIR	05/03/2022
1083456604	PORVENIR	05/03/2022

Agradezco se reporte en su base de dato, dicha desvinculación de los empleados mencionados anteriormente, puesto que su proceso de desvinculación ya se había realizado en la plataforma de liquidación de aporte desde hace mucho tiempo. Por lo cual anexo a la presente solicitud copia de liquidación laboral de cada trabajador.

Quedo atento a su pronta y positiva gestión y actualización.

Cordialmente,

John Perez =

JOHN JADER PEREZ CAMPO

GERENTE

SERVICIOS GENERALES JPC S.A.S.

Correo: johnperezcampo4@gmail.com; serviciosgeneralesjpcsas@gmail.com

Cel: 3182274063 - 3017216036



2735 /

Bogotá

Señores

SERVICIOS GENERALES JPC SAS

sdhdcavila@gmail.com

Ref. Rad. Porvenir: 0104782018833300
NIT: 901544543
TN.: 11465491

Señores JPC, reciba un saludo cordial.

En atención a su solicitud, mediante la cual solicita aplicar las novedades de retiro, nos permitimos informar que **se procedió a aplicar la novedad en nuestro sistema de acuerdo con la información suministrada.**

Somos su experto aliado en este proceso, en caso de requerir información adicional ponemos a su disposición los siguientes canales de atención: al correo electrónico aduartec@porvenir.com.co, en la Línea de Servicio al Cliente en Bogotá al 601 7447678 o a nivel nacional al 018000510800 y nuestra red de oficinas.

Nuestro propósito es estar siempre a tu lado, por eso Trabajamos día a día de forma incansable para construir un mejor porvenir para todos¹²³

Santa Marta, 23 de Noviembre de 2023

Señores
PORVENIR
Santa Marta

Asunto: Solicitud de depuración de cartera a nombre de la empresa SERVICIOS GENERALES JPC S.A.S.

Yo, JOHN JADER PEREZ CAMPO identificado con cedula de ciudadanía número 7.601.955, actuando como representante legal de la empresa SERVICIOS GENERALES JPC S.A.S. identificada según NIT. 901544543_0; Me permito solicitar ante su entidad, depuración de cartera a nombre de la empresa en mención, puesto que el estado de cartera recibido por ustedes de acción de cobro, por medio de correo electrónico, es inexactos, debido a que la mayoría de los cobros por trabajadores dependientes que detallan en el estado de cartera, corresponde a personas que desde hace varios meses no tienen ningún tipo de vinculación o relación laboral con la empresa como lo son:

- LUIS EDGARDO CALERO YEPES, cedula de ciudadanía 1.001.878.135, finalizó contrato laboral el 20 de Marzo de 2023.
- YEINER JESUS OLIVAS NUNEZ, cedula de ciudadanía 1.004.350.336, finalizó contrato laboral el 30 de Septiembre de 2022.
- JESUS DANIEL PEREZ CALVO, cedula de ciudadanía 1.004.356.981, finalizó contrato laboral el 01 de Marzo de 2023.
- JOHN JADER PEREZ SERPA, cedula de ciudadanía 1.004.367.580, finalizó contrato laboral el 01 de Marzo de 2023.
- HANDEY JOSE CASTRO GOMEZ, cedula de ciudadanía 1.004.371.742, finalizó contrato laboral el 30 de Septiembre de 2022.
- FABIAN ANDRES CARDONA PRIETO, cedula de ciudadanía 1.082.942.247, finalizó contrato laboral el 12 de octubre de 2022.
- HENRY HENAO VALENCIA, cedula de ciudadanía 1.082.999.341, finalizó contrato laboral el 30 de Septiembre de 2022.
- YICELL LAIRETH CAMPO CAMARGO, cedula de ciudadanía 1.083.030.355, finalizó contrato laboral el 30 de Septiembre de 2022.
- JONNAIKER DE JESUS MERCHAN HERNANDEZ, cedula de ciudadanía 1.083.030.355, finalizó contrato laboral el 30 de Enero de 2023.
- RAFAEL ALFONSO ORTEGA APARICIO, cedula de ciudadanía 1.083.030.355, finalizó contrato laboral el 01 de Marzo de 2023.
- AURELIO MANUEL DE LA HOZ, cedula de ciudadanía 12.627.728, finalizó contrato laboral el 30 de septiembre de 2022.

Por lo anterior, adjunto al presente, documentos que fundamentan dicha situación, como lo son Copias de liquidaciones laborales pagadas y reportes de novedades ante la entidad liquidadora. Por lo cual agradezco respetuosamente, sea reportada y aplicado dichas novedades para depuración de la cartera a nombre de SERVICIOS GENERALES JPC S.A.S.

Se envió el 23 - Nov - 2023
al correo Vmontoya@porvenir.com.co
Se Valió a envío el 29 - Nov - 2023
en respuesta a correo de Carlos
echazall@porvenir.com.co

Agradezco su atención prestada, quedo atento a cualquier inquietud o información adicional que requiera por medio del correo electrónico serviciosgeneralesjpcsas@gmail.com o por medio del celular 3017216036.

Cordialmente,


JOHN JADER PEREZ CAMPO

Gerente

SERVICIOS GENERALES JPC S.A.S.

NIT:9015445443-0

Redactar

←

Recibidos 463

SOLICITUD DE DEPURACIÓN DE CARTERA

🔍

Destacados

Postpuestos

Enviados

Borradores 27

Más

Etiquetas +

Jhon Perez <johnperezcampo4@gmail.com>
para vmontoya.serviciosgeneralesjpcas

Jue, 23 nov 2023, 4:24 p.m.

Buenas

de Jhon Perez <johnperezcampo4@gmail.com>
para vmontoya@porvenir.com.co,
serviciosgeneralesjpcas@gmail.com

Estimado
DR. VLADIMIR MONTOYA MORALES
PORVENIR

fecha 23 nov 2023, 4:24 p.m.
asunto SOLICITUD DE DEPURACION DE CARTERA
enviado por gmail.com

por medio del presente me permito presentar carta de solicitud y documentos soportes

Cordialmente

JOHN JADER PEREZ CAMPO
Gerente
SERVICIOS GENERALES JPC S.A.S.
NIT:9015445443-0

SOLICITUD DE DEPURACIÓN C x +

mail.google.com/mail/u/0/#search/in%3Asent+vm/KltbxLvHHkVfFhZhXz8BzqQjh5gmQqpnPL

películas Facebook Banco de Bogotá ISICO Dirección de Impue... Nueva pestaña

Google Gmail in: sent vm

Redactar

Recibidos 463

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 27

Más

Etiquetas +

17 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

liquidacion porvenir...

liquidacion Luis e...

LIQUIDACION PA...

liquidacion Jesus...

LIQUIDACION JH...

liquidacion pagad...

liquidacion pagad...

liquidacion pagad...

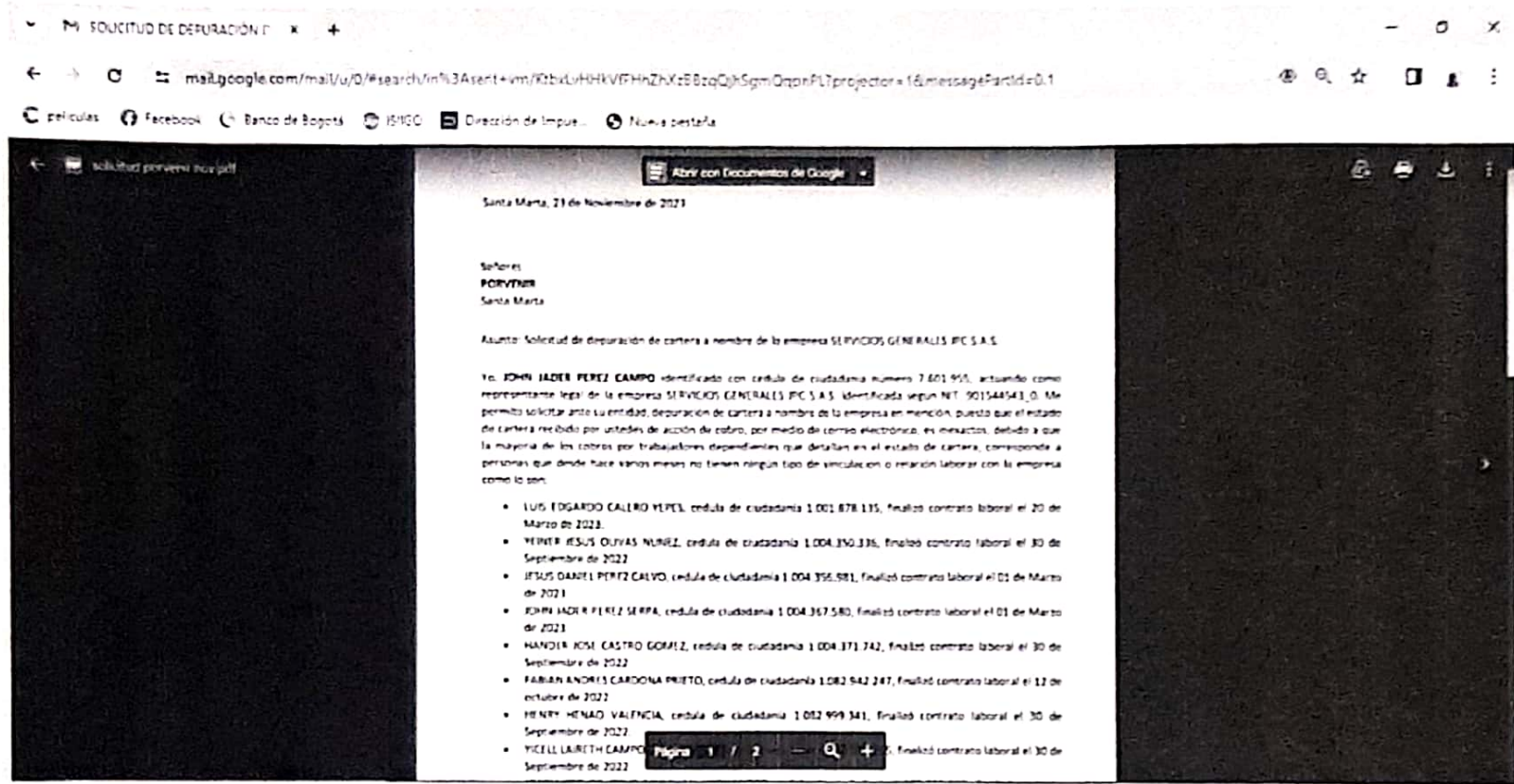
liquidacion pagad...

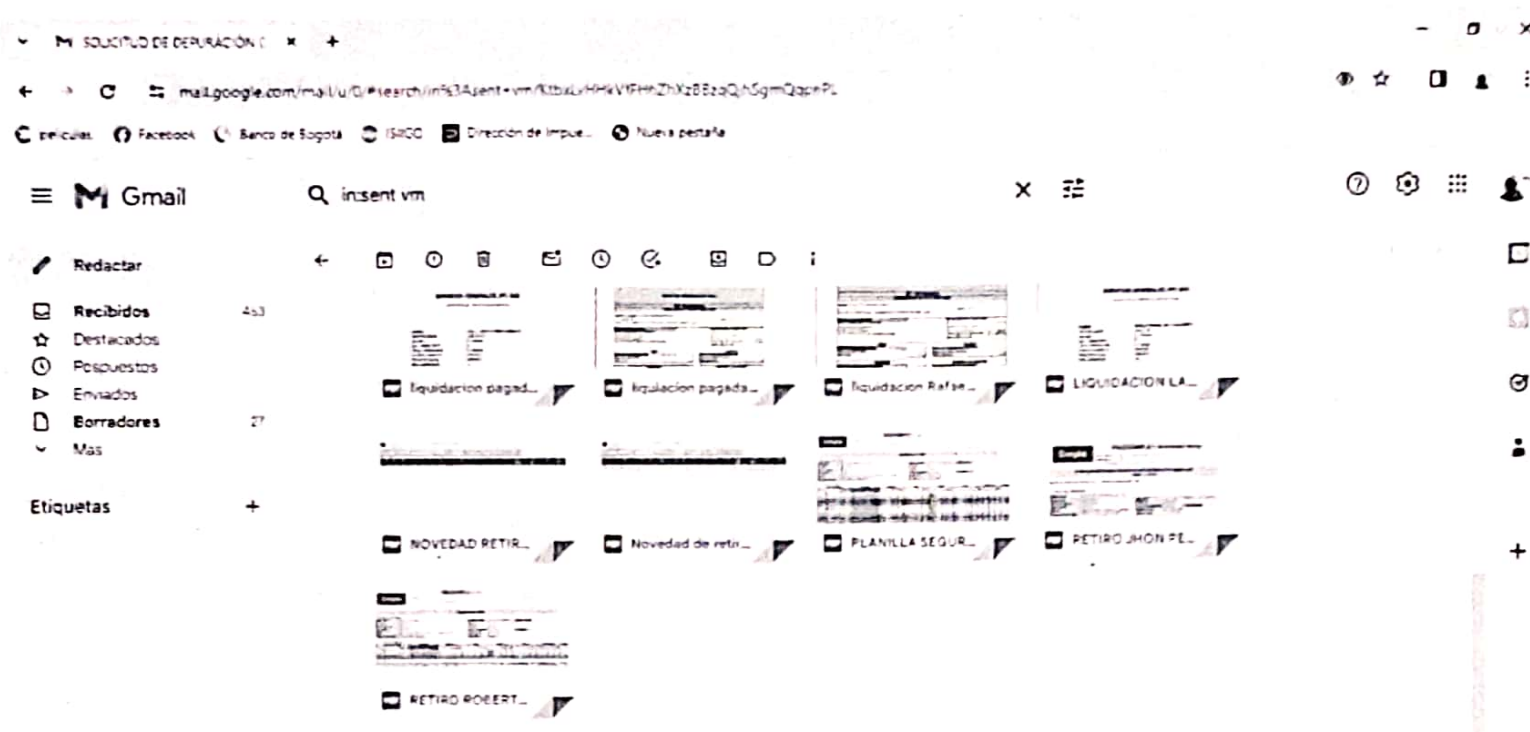
liquidacion pagad...

liquidacion pagada...

liquidacion Rafae...

LIQUIDACION LA...





SERVICIOS GENERALES JPC S.A.S.**NIT: 901544543-0****LIQUIDACIÓN DE CONTRATO OBRA LABOR**

NOMBRE: PAN JADER PEREZ SERPA

C.C. 1004367580

CARGO: OBRERO

CAUSA DE LA LIQUIDACIÓN: TERMINACIÓN DE CONTRATO POR OBRA LABOR

PERIODO DE LIQUIDACIÓN

FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO 01-mar-23 mil
FECHA DE INICIO CONTRATO 22-nov-22
TIEMPO TOTAL LABORADO 100
FECHA DE INICIO LIQUIDACIÓN 1-mar-23

SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN:

SUELDO BASICO: \$ 1.160.000
POROMEDIO SALARIO VARIABLE \$ -
AUXILIO DE TRANSPORTE: \$ 140.606
TOTAL BASE DE LIQUIDACIÓN: \$ 1.300.606

PRIMA

FECHA DE LIQUIDACIÓN PRIMA 1-mar-23
FECHA DE CORTE PRIMA 22-nov-22
DIAS PRIMA 100,00

CESANTIAS

FECHA DE LIQUIDACIÓN CESANTIAS 1-mar-23
FECHA DE CORTE CESANTIAS 22-nov-22
DIAS CESANTIAS 100,00

VACACIONES

FECHA DE LIQUIDACIÓN VACACIONES 1-mar-23
FECHA DE CORTE VACACIONES 22-nov-22
TOTAL DIAS DE VACACIONES 10,92
DIAS TOMADOS DE VACACIONES 11
DIAS PENDIENTES 11

INTERESES A LAS CESANTIAS

FECHA DE LIQUIDACIÓN INTERESES 1-mar-23
FECHA DE CORTE INTERESES 22-nov-22
DIAS INTERESES 100,00

RESUMEN LIQUIDACIÓN PAGOS:

DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:	1.160.000	/	30 x	11,00	\$	425.333
CESANTIAS (2022)	1.117.172	/	360 x	40	\$	124.130
CESANTIAS (2023)	1.300.606	/	360 x	60	\$	216.768
INTERESES DE CESANTIAS 2022	124.130	/	360 x	40 x 12%	\$	1.655
INTERESES DE CESANTIAS 2023	216.768	/	360 x	60 x 12%	\$	4.335
PRIMA SERVICIOS	1.300.606	/	360 x	100	\$	361.279
SALARIO PENDIENTE	1.300.606	/	30 x	15	\$	650.303
AUXILIO DE TRANSPORTE PENDIENTE PO	140.606	/	30 x	15	\$	70.303
TOTAL DEVENGOS					\$	1.854.106

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACIÓN:

DESCUENTO SALUD	1.300.606	X	4%	\$	-52.024
DESCUENTO PENSIÓN	1.300.606	X	4%	\$	-52.024
TOTAL DEDUCCIONES				\$	-104.048

VALOR LIQUIDACIÓN

\$ 1.750.058

SON: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L.**SE HACE CONSTAR:**

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.
2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre NOMBRE DE LA EMPRESA, y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

JHON JADER PEREZ SERPA

C.C. 1004367580

EMPLLEADO

miércoles, 1 de marzo de 2023

JHON JADER PEREZ CAMPO

C.C. 7.601955

GERENTE

SERVICIO GENERALES JPC S.A.S.

SERVICIOS GENERALES JPC S.A.S.

NIT: 901544543-0

LIQUIDACION DE CONTRATO OBRA LABOR

NOMBRE: JESUS DANIEL PEREZ CALVO

C.C: 1004356981

CARGO: OBRERO

CAUSA DE LA LIQUIDACION: TERMINACIÓN DE CONTRATO POR OBRA LABOR

PERIODO DE LIQUIDACION

FECHA TERMINACION DE CONTRATO 01-mar-23 mié
FECHA DE INICIO CONTRATO 22-nov-22
TIEMPO TOTAL LABORADO 100
FECHA DE INICIO LIQUIDACION PRESTACIONES 1-mar-23

SALARIO BASE DE LIQUIDACION:

SUELDO BASICO: \$ 1.160.000
PROMEDIO SALARIO VARIABLE \$ -
AJUXILIO DE TRANSPORTE: \$ 140.606
TOTAL BASE DE LIQUIDACION: \$ 1.300.606
SANCIONES EN DIAS

PRIMA

FECHA DE LIQUIDACION PRIMA 1-mar-23
FECHA DE CORTE PRIMA 22-nov-22
DIAS PRIMA 100,00

CESANTIAS

FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS 1-mar-23
FECHA DE CORTE CESANTIAS 22-nov-22
DIAS CESANTIAS 100,00

VACACIONES

FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES 1-mar-22
FECHA DE CORTE VACACIONES 22-nov-22
TOTAL DIAS DE VACIONES 10,92
DIAS TOMADOS DE VACACIONES 11
DIAS PENDIENTES 11

INTERESES A LAS CESANTIAS

FECHA DE LIQUIDACION INTERESES 1-mar-23
FECHA DE CORTE INTERESES 22-nov-22
DIAS INTERESES 100,00

RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:

DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:	1.160.000 /	30 x	11,00	\$	425.333
CESANTIAS (2022)	1.117.172 /	360 x	40	\$	124.130
CESANTIAS (2023)	1.300.606 /	360 x	60	\$	216.768
INTERESES DE CESANTIAS2022	124.130 /	360 x	40 X 12%	\$	1.655
INTERESES DE CESANTIAS2023	216.768 /	360 x	60 X 12%	\$	4.335
PRIMA SERVICIOS	1.300.606 /	360 x	100	\$	361.279
SALARIO PENDIENTE	1.300.606 /	30 x	15	\$	650.303
AUXILIO DE TRANSPORTE PENDIENTE POR PAGAR	140.606 /	30 x	15	\$	70.303
TOTAL DEVENGOS				\$	1.854.106

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION :

DESCUENTO SALUD	1.300.606	X 4%	\$	-52.024
DESCUENTO PENSION	1.300.606	X 4%	\$	-52.024
TOTAL DEDUCCIONES			\$	-104.048

VALOR LIQUIDACION

\$ 1.750.058

SON: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL CINCUETA Y OCHO PESOS M/L

SE HACE CONSTAR:

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.

2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre NOMBRE DE LA EMPRESA. y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Jesús D. Pérez Calvo

JESUS DANIEL PEREZ CALVO

C.C: 1004356981

EMPLEADO

miércoles, 1 de marzo de 2023

JOHN PEREZ

JOHN JADER PEREZ CAMPO

C.C. 7.601955

GERENTE

SERVICIO GENERALES JPC S.A.S.

SERVICIOS GENERALES JPC S.A.S.

NIT: 901544543-0

LIQUIDACION DE CONTRATO OBRA LABOR

NOMBRE: RAFAEL ALFONSO ORTEGA APARICIO

C.C: 1.193.127.536

CARGO: OBRERO

CAUSA DE LA LIQUIDACION: TERMINACIÓN DE CONTRATO POR OBRA LABOR

PERIODO DE LIQUIDACION

FECHA TERMINACION DE CONTRATO 01-mar-23 mié
FECHA DE INICIO CONTRATO 22-nov-22
TIEMPO TOTAL LABORADO 100
FECHA DE INICIO LIQUIDACION PRESTACIONES 1-mar-23

SALARIO BASE DE LIQUIDACION:

SUELDO BASICO: \$ 1.160.000
PROMEDIO SALARIO VARIABLE \$ -
AUXILIO DE TRANSPORTE: \$ 140.606
TOTAL BASE DE LIQUIDACION: \$ 1.300.606
SANCIONES EN DIAS

PRIMA

FECHA DE LIQUIDACION PRIMA 1-mar-23
FECHA DE CORTE PRIMA 22-nov-22
DIAS PRIMA 100,00

CESANTIAS

FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS 1-mar-23
FECHA DE CORTE CESANTIAS 22-nov-22
DIAS CESANTIAS 100,00

VACACIONES

FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES 1-mar-22
FECHA DE CORTE VACACIONES 22-nov-22
TOTAL DIAS DE VACIONES 10,92
DIAS TOMADOS DE VACACIONES 11
DIAS PENDIENTES 11

INTERESES A LAS CESANTIAS

FECHA DE LIQUIDACION INTERESES 1-mar-23
FECHA DE CORTE INTERESES 22-nov-22
DIAS INTERESES 100,00

RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:

DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:	1.160.000 /	30 x	11,00	\$	425.333
CESANTIAS (2022)	1.117.172 /	360 x	40	\$	124.130
CESANTIAS (2023)	1.300.606 /	360 x	60	\$	216.768
INTERESES DE CESANTIAS 2022	124.130 /	360 x	40 X 12%	\$	1.655
INTERESES DE CESANTIAS 2023	216.768 /	360 x	60 X 12%	\$	4.335
PRIMA SERVICIOS	1.300.606 /	360 x	100	\$	361.279
SALARIO PENDIENTE	1.300.606 /	30 x	15	\$	650.303
AUXILIO DE TRANSPORTE PENDIENTE POR PAGAR	140.606 /	30 x	15	\$	70.303
TOTAL DEVENGOS				\$	1.854.106

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION :

DESCUENTO SALUD	1.300.606	X 4%	\$	-52.024
DESCUENTO PENSION	1.300.606	X 4%	\$	-52.024
TOTAL DEDUCCIONES			\$	-104.048

VALOR LIQUIDACION

\$ 1.750.058

SON: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L.

SE HACE CONSTAR:

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantias, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en si, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.
2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre NOMBRE DE LA EMPRESA. y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Rafael Ortega

RAFAEL ALFONSO ORTEGA APARICIO

C.C: 1.193.127.536

EMPLEADO

miércoles, 1 de marzo de 2023

JOHN PÉREZ =

JOHN JADER PEREZ CAMPO

C.C. 7.601955

GERENTE

SERVICIO GENERALES JPC S.A.S.

SERVICIOS GENERALES JPC S.A.S.**NIT: 901544543-0****LIQUIDACION DE CONTRATO OBRA LABOR****NOMBRE:** RAFAEL ALFONSO ORTEGA APARICIO**C.C:** 1.193.127.536**CARGO:** OBRERO**CAUSA DE LA LIQUIDACION:** TERMINACIÓN DE CONTRATO POR OBRA LABOR**PERIODO DE LIQUIDACION**

FECHA TERMINACION DE CONTRATO 01-mar-23 mié
FECHA DE INICIO CONTRATO 22-nov-22
TIEMPO TOTAL LABORADO 100
FECHA DE INICIO LIQUIDACION PRESTACIONES 1-mar-23

SALARIO BASE DE LIQUIDACION:

SUELDO BASICO: \$ 1.160.000
PROMEDIO SALARIO VARIABLE \$ -
AUXILIO DE TRANSPORTE: \$ 140.606
TOTAL BASE DE LIQUIDACION: \$ 1.300.606
SANCCIONES EN DIAS

PRIMA

FECHA DE LIQUIDACION PRIMA 1-mar-23
FECHA DE CORTE PRIMA 22-nov-22
DIAS PRIMA 100,00

CESANTIAS

FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS 1-mar-23
FECHA DE CORTE CESANTIAS 22-nov-22
DIAS CESANTIAS 100,00

VACACIONES

FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES 1-mar-22
FECHA DE CORTE VACACIONES 22-nov-22
TOTAL DIAS DE VACIONES 10,92
DIAS TOMADOS DE VACACIONES 11
DIAS PENDIENTES 11

INTERESES A LAS CESANTIAS

FECHA DE LIQUIDACION INTERESES 1-mar-23
FECHA DE CORTE INTERESES 22-nov-22
DIAS INTERESES 100,00

RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:

DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:	1.160.000 /	30 x	11,00	\$	425.333
CESANTIAS (2022)	1.117.172 /	360 x	40	\$	124.130
CESANTIAS (2023)	1.300.606 /	360 x	60	\$	216.768
INTERESES DE CESANTIAS 2022	124.130 /	360 x	40 X 12%	\$	1.655
INTERESES DE CESANTIAS 2023	216.768 /	360 x	60 X 12%	\$	4.335
PRIMA SERVICIOS	1.300.606 /	360 x	100	\$	361.279
SALARIO PENDIENTE	1.300.606 /	30 x	15	\$	650.303
AUXILIO DE TRANSPORTE PENDIENTE POR PAGAR	140.606 /	30 x	15	\$	70.303
TOTAL DEVENGOS				\$	1.854.106

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION :

DESCUENTO SALUD	1.300.606	X 4%	\$	-52.024
DESCUENTO PENSION	1.300.606	X 4%	\$	-52.024
TOTAL DEDUCCIONES			\$	-104.048

VALOR LIQUIDACION**\$ 1.750.058****SON: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L.****SE HACE CONSTAR:**

- Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.
- Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre **NOMBRE DE LA EMPRESA.** y el trabajador, quienes dedaran estar a paz y salvo por todo concepto.

RAFAEL ALFONSO ORTEGA APARICIO**C.C:** 1.193.127.536**EMPLEADO****miércoles, 1 de marzo de 2023****JHON JADER PEREZ CAMPO****C.C. 7.601955****GERENTE****SERVICIO GENERALES JPC S.A.S.**

SERVICIOS GENERALES JPC S.A.S.

NIT: 901544543-0

LIQUIDACION DE CONTRATO OBRA LABOR

NOMBRE: JONNAIKER DE JESUS MERCHAN HERNANDEZ

C.C: 1126252518

CARGO: OBRERO

CAUSA DE LA LIQUIDACION: TERMINACIÓN DE CONTRATO CON JUSTA CAUSA

PERIODO DE LIQUIDACION

FECHA TERMINACION DE CONTRATO 30-ene-23 lun
FECHA DE INICIO CONTRATO 8-nov-22
TIEMPO TOTAL LABORADO 83
FECHA DE INICIO LIQUIDACION PRESTACIONES 30-ene-23

SALARIO BASE DE LIQUIDACION:

SUELDO BASICO: \$ 1.160.000
PROMEDIO SALARIO VARIABLE \$ -
AUXILIO DE TRANSPORTE: \$ 140.606
TOTAL BASE DE LIQUIDACION: \$ 1.300.606
SANCIONES EN DIAS

PRIMA

FECHA DE LIQUIDACION PRIMA 30-ene-23
FECHA DE CORTE PRIMA 1-ene-23
DIAS PRIMA 30

CESANTIAS

FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS 30-ene-23
FECHA DE CORTE CESANTIAS 8-nov-22
DIAS CESANTIAS 83

VACACIONES

FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES 30-ene-23
FECHA DE CORTE VACACIONES 8-nov-22
TOTAL DIAS DE VACIONES 3
DIAS TOMADOS DE VACACIONES 0
DIAS PENDIENTES 3

INTERESES A LAS CESANTIAS

FECHA DE LIQUIDACION INTERESES 30-ene-23
FECHA DE CORTE INTERESES 8-nov-22
DIAS INTERESES 83,00

RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:

DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:	1.160.000	/	30	x	3	\$	116.000
CESANTIAS (2022)	1.117.172	/	360	x	53	\$	164.473
CESANTIAS (2023)	1.300.606	/	360	x	30	\$	108.384
INTERESES DE CESANTIAS2022	164.473	/	360	x	53 X 12%	\$	2.906
INTERESES DE CESANTIAS2023	108.384	/	360	x	30 X 12%	\$	1.084
PRIMA SERVICIOS	1.300.606	/	360	x	30	\$	108.384
SALARIO PENDIENTE	1.300.606	/	30	x	15	\$	650.303
AUXILIO DE TRANSPORTE PENDIENTE POR PAGAR	140.606	/	30	x	15	\$	70.303
TOTAL DEVENGOS						\$	1.221.837

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION :

DESCUENTO SALUD	1.300.606	X 4%	\$	-52.024
DESCUENTO PENSION	1.300.606	X 4%	\$	-52.024
TOTAL DEDUCCIONES			\$	-104.048

VALOR LIQUIDACION

\$ 1.117.789

SON: UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L

SE HACE CONSTAR:

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.
2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre NOMBRE DE LA EMPRESA, y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Jonnaiker H.

JONNAIKER DE JESUS MERCHAN HERNANDEZ

C.C: 1126252518

EMPLEADO

lunes, 30 de enero de 2023

John Jader Perez

JOHN JADER PEREZ CAMPO

C.C. 7.601955

GERENTE

SERVICIO GENERALES JPC S.A.S.

SERVICIOS GENERALES JPC S.A.S.**NIT: 901544543-0****LIQUIDACION DE CONTRATO OBRA LABOR****NOMBRE: JONNAIKER DE JESUS MERCHAN HERNANDEZ****C.C: 1126252518****CARGO: OBRERO****CAUSA DE LA LIQUIDACION: TERMINACIÓN DE CONTRATO CON JUSTA CAUSA****PERIODO DE LIQUIDACION**

FECHA TERMINACION DE CONTRATO 30-ene-23 lun
FECHA DE INICIO CONTRATO 8-nov-22
TIEMPO TOTAL LABORADO 83
FECHA DE INICIO LIQUIDACION PRESTACIONES 30-ene-23

SALARIO BASE DE LIQUIDACION:

SUELDO BASICO: \$ 1.160.000
PROMEDIO SALARIO VARIABLE \$ -
AUXILIO DE TRANSPORTE: \$ 140.606
TOTAL BASE DE LIQUIDACION: \$ 1.300.606
SANCCIONES EN DIAS

PRIMA

FECHA DE LIQUIDACION PRIMA 30-ene-23
FECHA DE CORTE PRIMA 1-ene-23
DIAS PRIMA 30

CESANTIAS

FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS 30-ene-23
FECHA DE CORTE CESANTIAS 8-nov-22
DIAS CESANTIAS 83

VACACIONES

FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES 30-ene-23
FECHA DE CORTE VACACIONES 8-nov-22
TOTAL DIAS DE VACIONES 3
DIAS TOMADOS DE VACACIONES 0
DIAS PENDIENTES 3

INTERESES A LAS CESANTIAS

FECHA DE LIQUIDACION INTERESES 30-ene-23
FECHA DE CORTE INTERESES 8-nov-22
DIAS INTERESES 83,00

RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:

DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:	1.160.000 /	30 x	3	\$	116.000
CESANTIAS (2022)	1.117.172 /	360 x	53	\$	164.473
CESANTIAS (2023)	1.300.606 /	360 x	30	\$	108.384
INTERESES DE CESANTIAS 2022	164.473 /	360 x	53 X 12%	\$	2.906
INTERESES DE CESANTIAS 2023	108.384 /	360 x	30 X 12%	\$	1.084
PRIMA SERVICIOS	1.300.606 /	360 x	30	\$	108.384
SALARIO PENDIENTE	1.300.606 /	30 x	15	\$	650.303
AUXILIO DE TRANSPORTE PENDIENTE POR PAGAR	140.606 /	30 x	15	\$	70.303

TOTAL DEVENGOS \$ **1.221.837**

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION :

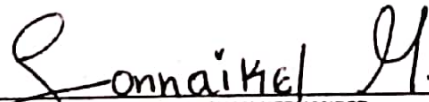
DESCUENTO SALUD	1.300.606	X 4%	\$	-52.024
DESCUENTO PENSION	1.300.606	X 4%	\$	-52.024
TOTAL DEDUCCIONES			\$	-104.048

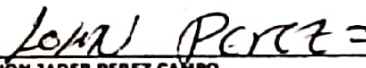
VALOR LIQUIDACION \$ **1.117.789**

SON: UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L**SE HACE CONSTAR:**

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.

2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre **NOMBRE DE LA EMPRESA** y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.


JONNAIKER DE JESUS MERCHAN HERNANDEZ
C.C: 1126252518
EMPLEADO
lunes, 30 de enero de 2023


JOHN JADER PEREZ CAMPO
C.C. 7.601955
GERENTE
SERVICIO GENERALES JPC S.A.S.

SERVICIOS GENERALES JPC S.A.S.

NIT: 901544543-0

LIQUIDACION DE CONTRATO OBRA LABOR

NOMBRE: LUIS EDGARDO CALERO YEPES

C.C: 1001878135

CARGO: OBRERO

CAUSA DE LA LIQUIDACION: TERMINACIÓN DE CONTRATO POR OBRA LABOR

PERIODO DE LIQUIDACION

FECHA TERMINACION DE CONTRATO 20-mar-23 lun
FECHA DE INICIO CONTRATO 22-nov-22
TIEMPO TOTAL LABORADO 119
FECHA DE INICIO LIQUIDACION PRESTACIONES 20-mar-23

SALARIO BASE DE LIQUIDACION:

SUELDO BASICO: \$ 1.160.000
PROMEDIO SALARIO VARIABLE \$ -
AUXILIO DE TRANSPORTE: \$ 140.606
TOTAL BASE DE LIQUIDACION: \$ 1.300.606
SANCIONES EN DIAS

PRIMA

FECHA DE LIQUIDACION PRIMA 20-mar-23
FECHA DE CORTE PRIMA 22-nov-22
DIAS PRIMA 119,00

CESANTIAS

FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS 20-mar-23
FECHA DE CORTE CESANTIAS 22-nov-22
DIAS CESANTIAS 119,00

VACACIONES

FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES 20-mar-22
FECHA DE CORTE VACACIONES 22-nov-22
TOTAL DIAS DE VACIONES 10,13
DIAS TOMADOS DE VACACIONES 11
DIAS PENDIENTES 11

INTERESES A LAS CESANTIAS

FECHA DE LIQUIDACION INTERESES 20-mar-23
FECHA DE CORTE INTERESES 22-nov-22
DIAS INTERESES 119,00

RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:

DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:	1.160.000 /	30 x	11,00	\$	425.333
CESANTIAS (2022)	1.117.172 /	360 x	40	\$	124.130
CESANTIAS (2023)	1.300.606 /	360 x	79	\$	285.411
INTERESES DE CESANTIAS 2022	124.130 /	360 x	40 X 12%	\$	1.655
INTERESES DE CESANTIAS 2023	285.411 /	360 x	79 X 12%	\$	7.516
PRIMA SERVICIOS	1.300.606 /	360 x	119	\$	429.923
SALARIO PENDIENTE	1.300.606 /	30 x	15	\$	650.303
AUXILIO DE TRANSPORTE PENDIENTE POR PAGAR	140.606 /	30 x	15	\$	70.303
TOTAL DEVENGOS				\$	1.994.574

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION:

DESCUENTO SALUD	1.300.606	X 4%	\$	-52.024
DESCUENTO PENSION	1.300.606	X 4%	\$	-52.024
TOTAL DEDUCCIONES			\$	-104.048

VALOR LIQUIDACION

\$ 1.890.526

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L.

SE HACE CONSTAR:

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.

2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre NOMBRE DE LA EMPRESA, y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Luis E Calero Yepes

LUIS EDGARDO CALERO YEPES

C.C: 1001878135

EMPLEADO

lunes, 20 de marzo de 2023

JOHN JADER PEREZ CAMPO

JOHN JADER PEREZ CAMPO

C.C. 7.601955

GERENTE

SERVICIO GENERALES JPC S.A.S.

SERVICIOS GENERALES JPC SAS

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE:	ANDER JOSE CASTRO GOMEZ
IDENTIFICACIÓN:	1.004.371.742
SALARIO:	\$ 1'000.000
AUX. TRANSPORTE:	\$0
TOTAL, DEVENGADO:	\$ 1'000.000
FECHA DE INGRESO:	03/06/2022
FECHA DE SALIDA:	30/09/2022
DÍAS LABORADOS:	118

CESANTÍAS:	\$ 327.778
INTERESES CESANTÍAS:	\$ 12.893
PRIMA PRIMER SEMESTRE:	\$ 77.778
PRIMA SEGUNTO SEMESTRE:	\$ 250.000
VACACIONES:	\$ 163.889

TOTAL, A PAGAR:	\$ 832.337
------------------------	-------------------

CON LA CANCELACION DE LA PRESENTE LIQUIDACION SE ENTIENDE QUE EL EMPLEADOR SE ENCUENTRA APAZY SALVO POR TODO CONCEPTO CON EL EMPLEADO LIQUIDADO.

Anders Castro
EMPLEADO.
C.C. 1.004.371.742

JOHN PEREZ
EMPLEADOR.
C.C. 7.601.955

SERVICIOS GENERALES JPC SAS

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE:	YICELL LAIRETH CAMPO CAMARGO
IDENTIFICACIÓN:	1.083.030.355
SALARIO:	\$ 1'000.000
AUX. TRANSPORTE:	\$0
TOTAL, DEVENGADO:	\$ 1'000.000
FECHA DE INGRESO:	07/08/2022
FECHA DE SALIDA:	30/09/2022
DÍAS LABORADOS:	54

CESANTÍAS:	\$ 150.000
INTERESES CESANTÍAS:	\$ 2.700
PRIMA PRIMER SEMESTRE:	\$ 0
PRIMA SEGUNTO SEMESTRE:	\$ 150.000
VACACIONES:	\$ 75.000

TOTAL, A PAGAR:	\$ 377.700
------------------------	-------------------

CON LA CANCELACION DE LA PRESENTE LIQUIDACION SE ENTIENDE QUE EL EMPLEADOR SE ENCUENTRA APAZY SALVO POR TODO CONCEPTO CON EL EMPLEADO LIQUIDADO.

Yicell Campo Camargo
EMPLEADO.
C.C. 1.083.030.355



JOHN PEREZ
EMPLEADOR.
C.C. 7.601.955

SERVICIOS GENERALES JPC SAS

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE:	YEINER JESUS OLIVAS NUÑEZ
IDENTIFICACIÓN:	1.004.350.336
SALARIO:	\$ 1'000.000
AUX. TRANSPORTE:	\$0
TOTAL, DEVENGADO:	\$ 1'000.000
FECHA DE INGRESO:	03/06/2022
FECHA DE SALIDA:	30/09/2022
DÍAS LABORADOS:	118

CESANTÍAS:	\$ 327.778
INTERESES CESANTÍAS:	\$ 12.893
PRIMA PRIMER SEMESTRE:	\$ 77.778
PRIMA SEGUNTO SEMESTRE:	\$ 250.000
VACACIONES:	\$ 163.889

TOTAL, A PAGAR:	\$ 832.337
------------------------	-------------------

CON LA CANCELACION DE LA PRESENTE LIQUIDACION SE ENTIENDE QUE EL EMPLEADOR SE ENCUENTRA APAZY SALVO POR TODO CONCEPTO CON EL EMPLEADO LIQUIDADO.

Yeiner Olivas Nuñez.
EMPLEADO.
C.C. 1.004.350.336.



Lola Perez
EMPLEADOR.
C.C. 7.601.955

SERVICIOS GENERALES JPC SAS

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE:	FABIAN ANDRES CARDONA PRIETO
IDENTIFICACIÓN:	1.082.942.247
SALARIO:	\$ 1'000.000
AUX. TRANSPORTE:	\$0
TOTAL DEVENGADO:	\$ 1'000.000
FECHA DE INGRESO:	09/07/2022
FECHA DE SALIDA:	12/10/2022
DÍAS LABORADOS:	94

CESANTÍAS:	\$ 261.111
INTERESES CESANTÍAS:	\$ 8.181
PRIMA PRIMER SEMESTRE:	\$ 0
PRIMA SEGUNTO SEMESTRE:	\$ 261.111
VACACIONES:	\$ 130.556

TOTAL, A PAGAR:	\$ 660.959
------------------------	-------------------

CON LA CANCELACION DE LA PRESENTE LIQUIDACION SE ENTIENDE QUE EL EMPLEADOR SE ENCUENTRA APAZY SALVO POR TODO CONCEPTO CON EL EMPLEADO LIQUIDADO.

Fabian andres cardona prieto
EMPLEADO.
C.C. 1082942247



Jenny Perez
EMPLEADOR.
C.C. 7.601.955

SERVICIOS GENERALES JPC SAS

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE:	HENRY HENAO VALENCIA
IDENTIFICACIÓN:	1.082.999.341
SALARIO:	\$ 1'000.000
AUX. TRANSPORTE:	\$0
TOTAL, DEVENGADO:	\$ 1'000.000
FECHA DE INGRESO:	03/06/2022
FECHA DE SALIDA:	30/09/2022
DÍAS LABORADOS:	118

CESANTÍAS:	\$ 327.778
INTERESES CESANTÍAS:	\$ 12.893
PRIMA PRIMER SEMESTRE:	\$ 77.778
PRIMA SEGUNTO SEMESTRE:	\$ 250.000
VACACIONES:	\$ 163.889

TOTAL, A PAGAR:	\$ 832.337
------------------------	-------------------

CON LA CANCELACION DE LA PRESENTE LIQUIDACION SE ENTIENDE QUE EL EMPLEADOR SE ENCUENTRA APAZY SALVO POR TODO CONCEPTO CON EL EMPLEADO LIQUIDADO.

EMPLEADO. Henry Henaó V.
C.C. 1.082.999.341.



LARRY PERCEZ
EMPLEADOR.
C.C. 7.601.955

SERVICIOS GENERALES JPC SAS

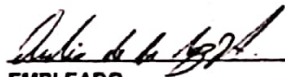
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE:	AURELIO MANUEL DE LA HOZ PORTO
IDENTIFICACIÓN:	12.627.728
SALARIO:	\$ 1'000.000
AUX. TRANSPORTE:	\$0
TOTAL, DEVENGADO:	\$ 1'000.000
FECHA DE INGRESO:	03/06/2022
FECHA DE SALIDA:	30/09/2022
DÍAS LABORADOS:	118

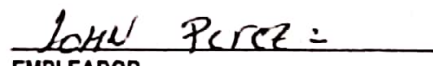
CESANTÍAS:	\$ 327.778
INTERESES CESANTÍAS:	\$ 12.893
PRIMA PRIMER SEMESTRE:	\$ 77.778
PRIMA SEGUNTO SEMESTRE:	\$ 250.000
VACACIONES:	\$ 163.889

TOTAL, A PAGAR:	\$ 832.337
------------------------	-------------------

CON LA CANCELACION DE LA PRESENTE LIQUIDACION SE ENTIENDE QUE EL EMPLEADOR SE ENCUENTRA APAZY SALVO POR TODO CONCEPTO CON EL EMPLEADO LIQUIDADO.


EMPLEADO.
C.C. 12.627.728.




EMPLEADOR.
C.C. 7.601.955